

C.E. Nº 228079

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 381/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 JUL 2015

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 2013 por la cual se dispuso el pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Dr. Gustavo Miguel Vanerio Balbela;-----

**CONSIDERANDO:** I) que asumió sus funciones en esa Misión en Ginebra con fecha 18 de junio de 2013;-----

II) que es decisión del Poder Ejecutivo designar al mencionado funcionario, Representante Permanente de la República en la Misión Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, para lo cual se solicitó la venia correspondiente a la Cámara de Senadores;-----

III) que a efectos de tramitar la venia, el señor Ministro Dr. Gustavo Miguel Vanerio Balbela debe comparecer ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, así como mantener entrevistas con entidades públicas y privadas en nuestro país;-----

IV) que en consecuencia, resulta necesario autorizarlo a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre el 13 y el 20 de julio de 2015;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Ministro Dr. Gustavo Miguel Vanerio Balbela, en el período comprendido entre el 13 y el 20 de julio de 2015.-----

2º.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020